



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO

Dieciocho de enero de dos mil veintidós

Radicado	050579 31 03 001 2021 00037 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandados	JAIRO LEON USUGA HIGUITA, FRANCIA ELENA CORREA TALERO Y LAURA LLAJAIRA USUGA CORREA
Providencia	2022- I013
Asunto	Aprueba liquidación de crédito

El demandante presentó liquidación del crédito el 16 de diciembre de 2021<sup>1</sup>, de esta se corrió traslado a través del sistema Justicia Siglo XXI y el micrositio del despacho en la página de la Rama Judicial<sup>2</sup> entre el 12 y el 14 de enero, al no haber sido presentadas objeciones sobre la misma y encontrarla el despacho ajustada a lo ordenado en el auto de seguir adelante con la ejecución, acorde a lo normado en el numeral 3 del artículo 446 se aprueba y declara en firme.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO  
JUEZ

---

<sup>1</sup> PDF 33

<sup>2</sup> PDF 16

**Firmado Por:**

**Jose Andres Gallego Restrepo  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Puerto Berrio - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b6d5a0a9606ac332687dfd00403e08c869335cd4d1880ffef672499b9c12428**

Documento generado en 18/01/2022 04:53:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>